

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

661 *Bases concurso "gloses" por la igualdad 2020*

Para hacer constar que la Junta de Gobierno Local en sesión de día 14/01/2020, ha aprobado las siguientes bases y convocatoria que a la letra dicen:

BASES POR LAS CUALES SE REGULA EL II CONCURSO DE GLOSES POR LA IGUALDAD

El Ayuntamiento de sa Pobla, en el marco de las acciones adscritas al Pacto Ciudadano por una Mallorca Libre de Violencias Machistas se adhiere a la iniciativa de la Dirección Insular de Igualdad del Consejo de Mallorca y convoca el II Concurso de gloses por la igualdad con la intención de promover la igualdad de género desde la creación y la cultura popular. El objetivo es premiar las mejores gloses de acuerdo con las siguientes consideraciones:

BASES

1. Los trabajos tienen que ser originales, redactados en lengua catalana, inéditos y no haber sido premiados en jefe otro concurso.
2. Los trabajos presentados tendrán que cumplir con los siguientes requisitos:
 - No reproducir roles de género estereotipados
 - No emplear lenguaje sexista, homófobo ni racista.
 - No caer en la hipersexualización.
 - No vulnerar la dignidad de las mujeres.
3. Se presentará un máximo de 5 gloses por participante.
4. Cada glosa tendrá que tener una extensión mínima de ocho versos y tendrá que respetar las normas de la glosa (extensión de los versos y rima).
5. La entrega se podrá hacer en persona o por correo electrónico, con el siguiente procedimiento:
 - En persona. Cada participante tendrá que entregar tantos de sobra como obras presente. (Máximo 5 obras). Al exterior de cada uno de estos sobres figurará el pseudónimo de la persona participando y el título de la obra. Cada uno de estos sobres tiene que contener:
 - a) La GLOSA, que a la parte superior llevará el título de la obra (puede ser el primer verso de la glosa) y un pseudónimo del autor o la autora.
 - b) La PLICA correspondiente, que consiste en un sobre cerrado encima del cual figurará el pseudónimo, el título de la glosa y especificar el premio al cual opta. Dentro de este sobre cercado irán los datos de la persona concursando: nombre, dirección, código postal, dirige electrónica y teléfono.

El nombre del autor o de la autora no tiene que aparecer ni a las copias de las obras ni al exterior de los sobres.

- Por correo electrónico. Cada participante tendrá que entregar tantos documentos PDF como obras presente (máximo 5 documentos PDF). Como nombre de cada documento PDF tiene que aparecer el pseudónimo de la persona participando y el título de la glosa. Cada documento PDF tiene que contener:
 - a. La GLOSA, que a la parte superior llevará el título de la obra (puede ser el primer verso de la glosa) y un pseudónimo del autor o la autora.
 - b. La PLICA correspondiente, que consiste en una página diferente de la glosa dentro del PDF. Tiene que contener el título de la glosa y especificar el premio al cual opta. Dentro de la misma página irán los datos de la persona concursando: nombre, dirección, código postal, dirige electrónica y teléfono.

El nombre del autor o de la autora no tiene que aparecer ni a las copias de las obras ni al nombre de los PDF.



6. Las obras se podrán presentar, hasta las 13.00 horas del día 30 de enero de 2020, al Espacio de Mujeres de sa Pobla (Edificio su Congregación, calle Rosario, 25 sa Pobla) o al correo electrónico fonslocal@sapobla.cat. Se entregarán mecanografiadas en folios A4, en doble espacio y por una suela cara.

7. Las gloses tendrán que tratar alguno de los temas siguientes:

- Denuncia de violencias machistas.
- Denuncia de situaciones de discriminación.
- Promoción de la igualdad de género.
- Visibilización y promoción del papel de las mujeres a la sociedad en general.
- Visibilización y promoción del colectivo LGTBI a la sociedad en general.

8. Se establecen los siguientes premios

8.1. CATEGORÍA GENERAL: Toda la ciudadanía 8.1.1.1. ° Premio general: 125 euros y diploma.

8.1.2. Puede haber un excesito que correspondería la misma cuantía y diploma 8.2.PREMIOS ESCOLARES (Hasta 17 años)

8.2.1.1. ° premio juvenil: 125 euros y diploma.

Premios no serán acumulables).

10. El premio computa la publicación de las gloses ganadoras así como aquellas otras presentadas que tengan un mérito suficiente. Las obras ganadoras y aquellas que tengan un mérito suficiente, se publicarán a una compilación editado por el Consejo de Mallorca.

11. El jurado estará constituido por:

- 1 representante de la Escuela de sano Ximbomba
- 2 representantes de la Associació de Glosadors de Mallorca
- 1 agente de igualdad del Espacio de mujeres de sa Pobla
- 1 representante de Participación ciudadana del Ayuntamiento de sa Pobla
- 1 representante de Igualdad del Ayuntamiento de sa Pobla

12. El jurado podrá declarar desiertos los premios si así lo encuentra necesario.

13. El Ayuntamiento de sa Pobla y el Consejo de Mallorca se reservan el derecho a publicar las obras ganadoras así como aquellas obras presentadas en el premio que se consideren con méritos suficientes.

14. Se entiende que las personas participantes ceden los derechos de autor que le puedan corresponder para esta primera edición de la obra.

15. La entrega de premios se llevará a cabo durante el mes de marzo, enmarcada dentro de las actividades del Mes de la Mujer 2020. Los y las glosadores harán una lectura pública de sus obras.

16. La participación en el concurso implica el conocimiento y la aceptación de las bases.

Sa Pobla, 23 de enero de 2020

El Alcalde

Llorenç Gelabert Crespí

